



Lanús,

03 AGO 2018

RESOLUCION N°

1024

Visto:

El expediente N° F-923.171/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Madariaga 1144 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 y 12 la señora Fouce González Marcela Nélida, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 14, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de gran tamaño con extensas ramas que interfieren con el cableado aéreo. Se puede observar que la propiedad ya cuenta con una entrada vehicular, el ejemplar se encuentra en buen estado. No se recomienda la extracción y la vereda no cuenta con espacio para forestación.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

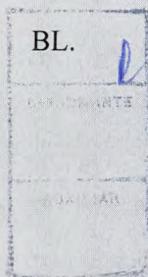
**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Desestimar el pedido de corte del ejemplar ubicado en la calle Madariaga 1144.

ARTICULO 2º: Autorizar con personal municipal la tarea de poda del ejemplar mencionado en el Art.1º.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público